



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 54741/2018 convenio interculturalidad

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, Prof. Dr. Gustavo Irico, en la que solicita se suscriba un Convenio de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Médicas – Escuela de Salud Pública y Ambiente y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Programa del Curso de Posgrado y Extensión en Interculturalidad y Salud;

CONSIDERANDO:

-Que, lo actuado se ajusta a la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12;

-Que, el mismo tiene por finalidad la colaboración entre ambas partes para propender el conocimiento científico relevante para el país;

-Que, se han incorporado a nuestros obrados: Informe de Pertinencia, Informe Personal Interviniente, Análisis Económico Financiero, Informe de Infraestructura, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12;

-Que, cuenta con el Informe Jurídico, en el que se especifica que lo actuado se ajusta a las disposiciones y previsiones de la Ord. HCS 06/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el “Convenio de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Médicas - Escuela de Salud Pública y Ambiente y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - Programa del Curso de Posgrado y Extensión en Interculturalidad y Salud” que consta de 18 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

**JVT**

